

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 0026037
Fecha (AMD): 2000-09-13 15:30:18
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 18

* Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-UNILEVER N.V..-Solicitud de Patente de Invención para
"COMPOSICIONES COSMETICAS".-Clase A.61K.-Expediente
número 00-026.087.-

1. Me refiero a mi solicitud arriba nombrada de 10 de Abril de 2000 y al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 3 de Agosto del mismo año.
2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que, debidamente autorizado por mi poderdante, **excluyo** de la presente solicitud las reivindicaciones 20 y 24.
3. En relación con las objeciones del señor Examinador según las cuales "La reivindicación 1 menciona "un estructurante formador de fibras", lo cual no es una expresión que defina el compuesto, nuevo dentro de este tipo de composiciones, que se quiere reivindicar. La forma convencional conocida en la técnica para definir un compuesto es mediante su nombre químico. Hacer esta precisión", y "Menos aún, se define en la reivindicación 2 en la cual se dice que la composición está caracterizada porque "el estructurante es capaz de gelificar" uno o más materiales. Porque no se debe decir cómo funcionan los componentes sino que debe decirse en forma clara y precisa cuales son.", atentamente me permito aclarar al señor Examinador que el término "estructurante" es un término que designa adecuadamente una clase de compuestos que poseen la capacidad de gelificar líquidos orgánicos hidrofóbicos tales como los hidrocarburos inmiscibles en agua y/o los aceites de silicona gracias a la formación de una red de fibras o filamentos, los cuales se

TSU
151

se extienden a través de todo el líquido --gelificando de esta manera al líquido-- como así se observa en la página 13 de la descripción.

Los estructurantes son ampliamente empleados en el campo de la preparación de formulaciones cosméticas sólidas o sólidas-suaves y son, por consiguiente, muy conocidos por el experto en la materia. La persona versada en la materia reconoce al estructurante como un material que provee una estructura física a la composición, transformando un líquido en un sólido ó en un sólido-suave. Al igual que por ejemplo el término "polímero", el término "estructurante" es tan conocido en el campo de la presente invención que no requiere ninguna explicación adicional para el experto en la materia. Cuando se habla de un polímero, el experto en la materia conoce que se esta haciendo referencia a una molécula grande formada por la unión de compuestos idénticos, llamados monómeros. Cuando se habla de estructurantes, el experto en la materia sabe que se esta haciendo referencia a materiales que provee una estructura física a una composición cosmética, y los cuales son generalmente monómeros o dímeros con pesos moleculares por debajo de 10.000, como así se establece en la página 13 de la descripción de la presente solicitud. Es igualmente importante anotar que el término "estructurante" es también muy conocido en el campo de la Propiedad Intelectual, como así se puede observar en el resumen y en la reivindicación 1 de la patente EP 0 549 267, de cuyas páginas relevantes me permito anexar copia.

Cuando se define un "polímero", este generalmente se define en términos de sus unidades estructurales o monómeros. Con el estructurante ocurre lo mismo. Por consiguiente, con el objeto de aclarar al señor Examinador cuales son las características del estructurante empleado en la composición de la presente invención, se presenta una nueva reivindicación 20 que depende de las reivindicaciones precedentes, en la cual se ha definido el estructurante como un sacárido por lo menos parcialmente esterificado, el cual contiene no más de ocho residuos monosacárido,

como así se concluye de lo establecido en las páginas 13 a 16 de la descripción. De igual forma, se ha modificado la reivindicación 1, con el objeto de indicar que el propósito del estructurante de la presente invención es "estructurar" el portador líquido inmiscible en agua de la composición, esto es, proporcionar la forma sólida a la composición de la presente invención. Con la modificación a la reivindicación 1 y con la nueva reivindicación 20, el nuevo capítulo reivindicatorio define de forma aún más clara el estructurante empleado en la composición de la presente invención. Esta es la forma aceptada tanto en el campo de la presente invención como en el campo de la Propiedad Intelectual para definir un estructurante.

Además, el estructurante que esta siendo empleado en la reivindicación 1 no es simplemente una clase de los materiales nombrados, sino que es una selección de una clase, propiamente de aquellos materiales que tienen una entalpía de gelificación de por lo menos 30 kJ/mol. En este sentido, la esencia de la presente invención radica en que la reivindicación 1 especifica el empleo de un material que satisface una característica física claramente identificada de las sustancias que pueden ser empleadas como estructurantes, esto es, su entalpía de gelificación. Lo que los inventores han identificado es que aquellos materiales que tienen una alta entalpía de gelificación son buenos estructurantes. En esta reivindicación 1, se especifica que la entalpía de gelificación es de al menos 30 kJ/mol. Esto es una contribución significativa al arte de estructurar portadores líquidos inmiscibles en agua en formulaciones cosméticas.

Ahora bien, la reivindicación 2 objetada además de especificar la propiedad física de la entalpía, especifica otro criterio que diferencia a los estructurantes de la presente invención con respecto a los empleados en el arte anterior, esto es, nombra una lista de líquidos que el estructurante puede gelificar. Esto representa un ensayo para determinar

qué materiales deben ser empleados como estructurante, esto es, un material que simultáneamente cumpla con los dos puntos de caracterización:

- i. Ser capaz de gelificar una mezcla líquida específica y
- ii. Tener una entalpía específica de gelificación.

Sobre dicha reivindicación 2, el señor Examinador afirma que "no se debe decir cómo funcionan los componentes sino que debe decirse en forma clara y precisa cuáles son", a lo cual muy comedidamente manifiesto a usted que es claro que con la modificación realizada a la reivindicación 1 y con la nueva reivindicación 20, el capítulo reivindicatorio establece de manera correcta cual es el estructurante empleado, toda vez que allí se define a dicho estructurante como un sacárido con no más de ocho residuos monosacárido. La entalpía y la capacidad de gelificar una mezcla líquida específica son propiedades que limitan aún más los estructurantes de la invención y los diferencian de los empleados en el arte anterior.

Por otra parte, es importante anotar que el Manual del Inventor establece en su página 17 que si el objeto de la invención es una sustancia o composición debe ir definida por los diferentes elementos que la componen, proporciones, estructuras y **propiedades**. En el presente caso, el estructurante ha sido definido en términos de sus componentes y de sus propiedades.

Es necesario que el señor Examinador comprenda que la forma en que ha sido reivindicado el "estructurante" en la presente solicitud es la manera más adecuada que se tiene para que el experto en la materia llegue al objeto de la invención. El capítulo reivindicatorio de la invención define correctamente el estructurante en los términos conocidos por el experto en la materia.

157
159

En consecuencia, teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados, solicito muy atentamente que la modificación realizada a la reivindicación 1 y la nueva reivindicación 20, sean aceptadas junto con la reivindicación 2 como fue presentada originalmente.

4. De otra parte, respecto a la objeción del señor Examinador de acuerdo con la cual **“Las reivindicaciones 20 a 22 mencionan un producto cosmético que incluye una composición y además un recipiente, lo cual no mantiene el principio de la unidad de invención porque las características de este recipiente pertenecen a un campo técnico diferente”**, atentamente me permito manifestar que se ha eliminado la reivindicación 20 del capítulo reivindicatorio como anteriormente se manifestó.

En relación con las reivindicación 21 y 22, llamo su atención al hecho de que el objeto de dichas reivindicaciones no es proteger o adicionar una característica técnica a la composición de la presente invención. Por el contrario, el propósito de las reivindicaciones 21 y 22 es proteger un producto cosmético caracterizado porque contiene la composición antiperspirante de la presente invención.

Sobre este particular, llamo la atención del señor Examinador al hecho de que el objetivo de las reivindicaciones 21 y 22 es evitar que terceros vulneren el derecho conferido por la patente al emplear las composiciones de la invención en la manufactura de productos cosméticos. Aun cuando este hecho se encuentra implícito en las reivindicaciones precedentes, las reivindicaciones 21 y 22 establecen este hecho de manera explícita. Teniendo en cuenta lo anterior, se han modificado las reivindicaciones 21 y 22 con el fin de establecer de manera más clara que lo que allí se protege es un producto cosmético caracterizado porque comprende la composición de la presente invención y no cualquier otra composición.

158
155

De acuerdo con los argumentos anteriormente expuestos, muy comedidamente se le solicita al señor Examinador, aceptar las reivindicaciones 21 y 22 como han sido modificadas.

5. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) Nuevas páginas 70, 71, 72, 73 y 74 del texto de las reivindicaciones **que reemplazan las originalmente presentadas** en las cuales:
 - (a) Se han eliminado las reivindicaciones 20 y 24;
 - (b) Se ha modificado la reivindicación 1 como anteriormente se explicó;
 - (c) Se presenta una nueva reivindicación 20, como anteriormente se explicó ;
 - (d) Se han modificado las reivindicaciones 21 y 22 originales como anteriormente se explicó; y
 - (e) Se ha reenumerado la reivindicación 25 como nueva reivindicación 24.
- (2) Nuevo extracto, en sus dos formas, **que reemplaza el originalmente presentado**, el cual incluye la reivindicación 1 modificada ; y
- (3) Copia de la página frontal y de las reivindicaciones de la patente EP 0 549 267, en donde se observa el empleo del término "estructurante" en el campo de la Propiedad Intelectual.

6. En relación con las objeciones contestadas en los puntos 3 y 4 de este memorial atentamente me permito manifestar los siguientes hechos:

- (a) No obstante el hecho de que el solicitante discrepa de las objeciones formuladas por el señor Examinador, tal y como se manifestó mediante los

159
156

argumentos aquí expuestos, estos argumentos fueron **formulados de buena fe**;

- (b) En virtud de la discrepancia del solicitante con las objeciones del señor Examinador de conformidad con los argumentos debidamente presentados, es deseo del solicitante insistir en que estos argumentos sean aceptados como **respuesta** a las objeciones formuladas;
- (c) En caso de que el señor Examinador considere que los argumentos desarrollados para estas objeciones no son satisfactorios, expresamente manifiesto a usted que es **deseo del solicitante continuar con el trámite de la presente solicitud de patente**;
- (d) En consecuencia, si el señor Examinador considera que no son satisfactorias las respuestas dadas por el solicitante, ruego muy comedidamente que los puntos respondidos y objeto de discrepancia por parte del señor Examinador sean notificados con ocasión del examen consagrado en el Artículo 27 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena, con el fin de que el solicitante sea requerido para hacer las modificaciones o rectificaciones a que halla lugar; y
- (e) Finalmente, tratándose de aspectos relativos a las reivindicaciones, solicito de la manera más atenta, que éstas sean examinadas de acuerdo con las disposiciones del Artículo 29 de la Decisión 344. Es decir, que después de ser estudiadas nuevamente, se otorgue el privilegio de patente para las reivindicaciones aceptadas, pero que en ningún momento la discrepancia que pueda hallarse entre la respuesta del solicitante y la objeción del señor Examinador conlleve el abandono de la solicitud, por considerar, de manera impropia que no se ha dado respuesta a las objeciones técnicas formuladas.

7. Llamo su atención al hecho de que la copia debidamente certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado **respecto de la cual reclamo prioridad**, a saber la solicitud británica número 9908212.5 de 12 de Abril de 1999, junto con la traducción correspondiente, fueron presentadas a ese Despacho mediante memorial de 16 de Junio de 2000.

160
157

8. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T. P. 10.784
Código 231

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá,,D. C.

Ante MI, PABLO MENDEZ BARAJAS S.

NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA.

Compareció(eron)

quien(es) exhibió(aron) la(s) C. C.

y la(s) Libreta(s) Militar(es)

Quiero lado(s) en Bogotá y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparecen(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta Diligencia.

JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá



Reivindicaciones

1. Una composición cosmética la cual es una emulsión estructurada que comprende

- i) una fase continua que contiene un vehículo portador líquido inmiscible en agua y un estructurante formador de fibras presente en la fase continua, el cual estructura dicho portador líquido inmiscible en agua; siendo dicho estructurante eficaz para gelificar la composición luego del enfriamiento desde una temperatura a la cual el estructurante se encuentra en solución en el líquido portador, y
- ii) una fase dispersa la cual es una solución de ingrediente activo antiperspirante en agua, en un solvente soluble en agua o en una mezcla de ellos,

composición caracterizada en cuanto que el estructurante tiene una entalpía de gelificación en el líquido portador con una magnitud de por lo menos 30 kJ/mol.

2. Una composición cosmética la cual es una emulsión estructurada que comprende:

- i) una fase continua que contiene el vehículo portador líquido inmiscible en agua y un estructurante formador de fibras presente en la fase continua, el cual es eficaz para gelificar la composición luego del enfriamiento desde una temperatura a la cual el estructurante se encuentra en solución en el líquido portador, y
- ii) una fase dispersa la cual es una solución de ingrediente activo antiperspirante en agua, en un solvente soluble en agua o en una mezcla de ellos,

169
159

composición caracterizada en cuanto que el estructurante es capaz de gelificar uno ó más de los siguientes materiales:

- decametil ciclopentasiloxano
- una mezcla 80 : 20% p/p de decametil ciclopentasiloxano y alcohol isoestearílico
- alcohol isoestearílico

con una entalpía de gelificación en por lo menos uno de los líquidos con una magnitud de por lo menos 30 kJ/mol.

3. Una composición acorde con la Reivindicación 2, en donde el estructurante es capaz de gelificar una mezcla 80:20 % p/p de decametil ciclopentasiloxano y alcohol isoestearílico con una entalpía de gelificación que tiene una magnitud de por lo menos 30 kJ/mol.

4. Una composición acorde con la Reivindicación 2, en donde el estructurante es capaz de gelificar una mezcla 80:20 % p/p de decametil ciclopentasiloxano y alcohol isoestearílico con una entalpía de gelificación que tiene una magnitud de por lo menos 45 kJ/mol.

5. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde la fase dispersa contiene un diol ó un poliol.

6. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, la cual contiene desde 0,1% hasta 10% en peso de un emulsificante no iónico.

7. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, la cual no contiene más de 5% en peso de cualquier alcohol graso que sea sólido a 20°C.

8. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, la cual no contiene más de 2% en peso de cualquier alcohol

165
160

graso que sea sólido a 20°C.

9. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, la cual no contiene más de 8% en peso de etanol ó de cualquier alcohol monohídrico con una presión de vapor por encima de 1,3 kPa a 22°C.

10. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, en donde el vehículo portador líquido inmiscible en agua contiene una silicona volátil y opcionalmente una silicona no volátil y/o un líquido orgánico hidrofóbico diferente a la silicona seleccionado entre hidrocarburos, ésteres alifáticos hidrofóbicos, ésteres aromáticos, alcoholes hidrofóbicos y éteres hidrofóbicos.

11. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, en donde el líquido portador inmiscible en agua contiene aceite de silicona en una cantidad la cual representa por lo menos 10% en peso de la composición.

12. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, que contiene entre 0,1 y 12% en peso de estructurante.

13. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, la cual es una composición antiperspirante que comprende un ingrediente activo antiperspirante disuelto en dicha fase dispersa.

14. Una composición acorde con la Reivindicación 13, en donde el ingrediente activo antiperspirante comprende un halohidrato de aluminio y/o de zirconio, un halohidrato activado de aluminio y/o zirconio, ó un complejo de aluminio y/o zirconio ó un complejo de aluminio y/o zirconio activado.

15. Una composición acorde con la Reivindicación 14, en donde el

ingrediente activo antiperspirante es un halohidrato ó un complejo en el cual tanto el aluminio como el zirconio están ambos presentes.

16. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 13 a 15, en donde la proporción de ingrediente activo antiperspirante se encuentra entre 5 y 40% en peso de la composición.

17. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, la cual corresponde a un gel firme en donde una aguja de penetrómetro con un ángulo cónico de 9 grados 20 minutos, penetra dentro del gel no más de 30 mm cuando se deja caer bajo un peso total de 50 gramos durante 5 segundos.

18. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, la cual es translúcida o transparente.

19. Una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes, la cual presenta una transmitancia de luz con un valor de por lo menos 1% y preferiblemente por lo menos 3%, medida a 580 nm a través de un espesor de 1 cm de la composición a 22°C.

20. Una composición acorde con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por que el estructurante es un sacárido por lo menos parcialmente esterificado, el cual contiene no más de ocho residuos monosacárido.

21. Un producto cosmético que comprende una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 20.

22. Un producto acorde con la Reivindicación 21, en donde la composición se encuentra en la forma de una barra .

23. Un proceso para la producción de una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 20, proceso que comprende, no necesariamente en un orden dado, los pasos de:

- incorporación de un estructurante dentro de un vehículo portador líquido inmiscible en agua
- mezclado del líquido portador con una fase líquida dispersa,
- calentamiento del líquido portador o de una mezcla que lo contenga a una temperatura elevada a la cual el estructurante es soluble en el vehículo portador líquido inmiscible en agua,

a lo cual sigue un enfriamiento o permitir el enfriado de la mezcla a una temperatura a la cual ésta se espesa o se solidifica.

24. Un método para prevenir o reducir la perspiración en la piel humana que comprende la aplicación tópica a la piel de una composición acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 20.

168
163

19



Europäisches Patentamt
European Patent Office
Office européen des brevets



11 Publication number : 0 549 267 A1

12

EUROPEAN PATENT APPLICATION

21 Application number : 92311553.9

51 Int. Cl.⁵ : A61K 7/025, A61K 7/027

22 Date of filing : 17.12.92

30 Priority : 20.12.91 GB 9127062

43 Date of publication of application :
30.06.93 Bulletin 93/26

84 Designated Contracting States :
AT BE CH DE DK ES FR GB GR IE IT LI NL PT
SE

71 Applicant : UNILEVER PLC
Unilever House Blackfriars
London EC4P 4BQ (GB)
84 GB IE

71 Applicant : UNILEVER N.V.
Weena 455
NL-3013 AL Rotterdam (NL)
84 BE CH DE DK ES FR GR IT LI NL PT SE AT

72 Inventor : Dunphy, Patrick Joseph
Unilever Research, Colworth Lab., Colworth
House
Sharnbrook, Bedford MK44 1LQ (GB)
Inventor : Dunnnett, Paul
Unilever Research, Colworth Lab., Colworth
House
Sharnbrook, Bedford MK44 1LQ (GB)
Inventor : Lillford, Peter John
Unilever Research, Colworth Lab., Colworth
House
Sharnbrook, Bedford MK44 1LQ (GB)

74 Representative : Tonge, Robert James et al
UNILEVER PLC Patent Division Colworth
House Sharnbrook
Bedford MK44 1LQ (GB)

54 Lip treatment composition.

57 A lip-treatment composition for topical application to the lips comprising a base comprising oil, water and a structurant, and at least one active component active with regard to the lips, gums, teeth, throat, or oral mucosa.

EP 0 549 267 A1

169
169

EP 0 549 267 A1

oxide dispensed in castor oil. The mixture is then cooled to 75°C, and to this was added with vigorous homogenisation a hot (75°C) aqueous solution of the hydrophilic ingredients. The solution was then degassed whilst still warm, and moulded with cooling.

5 The resultant treatment stick was found to have pleasing properties on application, but can also provide for a slow, low level of delivery of fluoride to the mouth.

Example 2

10 The following provides an example of a biologically active treatment composition for application to the lips. The composition is prepared the same as that in example 1, except that it does not contain the fluoride, zinc citrate or triclosan. Instead, the composition contains a biological system based on the enzyme lysozyme (containing approximately 500 ppm/ml in an aqueous phase), in combination with the polypeptide antibiotic nisin (500 units/ml in an aqueous phase). The preparation of the composition is by the same method as described in example 1, except the biological system, which is dispersed in the aqueous phase, is homogenised
15 with the other hydrophilic components at 55°C or less. Alternatively, the biological system can be incorporated into a generally softer hydrophilic base, to maintain the stability of the enzyme.

The resulting composition, when applied to the lips, provides for satisfactory delivery of the biological system to the mouth.

20 Example 3

The base composition and preparation method as described in example 2 is used. The active antibacterial ingredients incorporated into the aqueous phase can however be glucose oxidase and lactoperoxidase, at levels of 2-5 and 10 units/ml of an aqueous phase respectively. The antibacterial system exhibits generally low
25 toxicity towards eucaryotic cells and yeast, and has significant potential for oral systems.

Experimental

A composition based on example 1 according to the invention may be assessed for its delivery of active
30 components such as zinc and fluoride to the oral cavity according to the following protocol.

Using a panel of test personnel (typically 7), background levels of zinc in a panellists saliva are established by collecting from each panellist a sample of 5ml saliva in a suitable container, and analysing this for its zinc content by conventional analytical techniques using atomic absorption spectroscopy and electrochemical analysis.

35 On an assessment day panellists are asked not to clean their teeth in the morning. At the start of the assessment a stick composition according to the invention and containing 0.5% zinc citrate and 0.8% sodium monofluorophosphate is liberally applied to the lips (approx 20-30mg). Saliva samples are then collected from the panellists, who are instructed to behave and lick their lips as they would do normally, at intervals of 1 minute, 5 minutes, 15 minutes, 30 minutes, 1 hour and 2 hours from the start of the test. Samples are then analysed
40 for zinc and fluoride levels by conventional analytical techniques using atomic absorption spectroscopy and electrochemical analysis. Samples may be stored if necessary at -10°C for up to 24 hours before analysis.

An increased level of active components in the mouth can be observed.

45 Claims

1. A lip-treatment composition for topical application to the lips comprising a base comprising oil, water and a structurant, and at least one active component active with regard to the lips, gums, teeth, throat, or oral
50 mucosa.
2. A lip-treatment composition according to claim 1, wherein the composition is in stick form.
3. A lip treatment composition according to claim 1 or claim 2, wherein the structurant comprises a thickening or gelling agent.
- 55 4. A lip treatment composition according to any of the preceding claims, wherein the composition comprises an emulsifier.

170
165

EP 0 549 267 A1

5. A composition according to claim 4 wherein the composition comprises 0.2-35% by weight of an emulsifier.
6. A composition according to claim 4 or claim 5, wherein the emulsifier comprises a phospholipid or a phospholipid derivative, and a glyceride or a glyceride derivative.
- 5 7. A composition according to claim 6 wherein the emulsifier is present in the composition at a level of from 0.2-20% by weight of the composition.
8. A composition according to any of the preceding claims, wherein the at least one active component comprises an anticaries compound, an anti-calculus agent, an anti-plaque agent, a metal ion, a cationic agent, chlorhexidine gluconate, an anti-gingivitis agent or an anti-inflammatory agent, or mixtures thereof.
- 10 9. A composition according to claim 8 wherein the active component is a metal ion or an anticaries compound.
- 10 10. A composition according to any of the preceding claims, wherein the active component is soluble or sparingly soluble in water.
- 15 11. A composition according to any of the preceding claims wherein the active component is zinc or fluoride.

20

25

30

35

40

45

50

55

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 171

Radicación no DC-26087

Concepto Técnico no 430

Clasificación Internacional de Patentes A61K 7/34
117138

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Se presentan nuevas páginas 70, 71, 72, 73 y 74 del texto de las reivindicaciones q' reemplazan las originales / mente presentadas folios 163 a 167; * Se anexa nuevo extracto para publicación folio 162; Se anexa tarjeta de archivo temático folio 161.

EXAMINADOR TÉCNICO
707039

Bogotá D. C., 13 Marzo/2002.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

167

Folio 172 2002-06-27
416

2020
Bogotá, D.C.

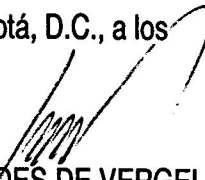
Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-26087
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	601
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 de Julio de 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 09-03-2005 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-06-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 24-09-2002 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia